PUBLICADA
21 MAY 2018

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE 21 DE MAYO DE 2018 DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA, POR LA QUE SE ACUERDA CONVOCAR UN PROCESO DE SELECCIÓN TEMPORAL PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DEL SUBGRUPO C1, ESPECIALIDAD TÉCNICA DE OBRAS E INSTALACIONES, PUESTO BASE TÉCNICO

Debido a las bajas por jubilación que se han producido en la estructura del Servicio de Infraestructuras, con el fin de atender adecuadamente las funciones que tiene encomendadas dicho Servicio, y no existiendo listas de llamamiento correspondiente al subgrupo y especialidad, se considera necesario realizar un proceso de selección temporal para crear una bolsa de empleo correspondiente a personal funcionario interino, Puesto Base Técnico,

ESTA GERENCIA en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 37 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 26/2012, de 10 de mayo, (BOC de 17 de mayo) y las competencias delegadas en el apartado cuarto de la Resolución Rectoral 489, de 11 de abril de 2016 (BOC de 20 de abril).

HA RESUELTO convocar un proceso de selección temporal para la creación de una bolsa de trabajo de personal funcionario interino del subgrupo C1, Especialidad Técnica de Obras e Instalaciones, Puesto Base Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1.a) del artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y, con carácter supletorio, en el artículo 27 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y normas de desarrollo.

En los anexos I y II se describen las características de la convocatoria y los criterios de valoración de méritos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente y ante el Rectorado, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien podrá ser impugnada directamente ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación.

Santander, a 21 de mayo de 2018
EL GERENTE

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA GERENCIA

Fdo.: Enrique Alonso Díaz

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:

Servicio o unidad: Servicio de Infraestructuras
Denominación: Puesto Base Técnico.
Catalogación: Personal Funcionario Interino Subgrupo C1, Especialidad Técnico de Obras e Instalaciones
Tipo jornada: IM

REQUISITOS:

Estar en posesión del título de Bachiller Superior, BUP, Bachillerato-LOGSE, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o haber superado los estudios necesarios para obtenerlo. Igualmente podrán acceder quienes tengan aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco o de cuarenta y cinco años.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

FUNCIONES:

a) Colaborar en la supervisión de las tareas realizadas por los trabajadores de categorías inferiores dentro de su especialidad.
b) Leer e interpretar esquemas y planos relacionados con su trabajo.
c) Realizar trabajos técnicos que no requieran especial cualificación dentro del área de competencia.
d) Comunicar a su superior cualquier anomalía, desperfecto o avería que detecte al realizar su trabajo, para que se proceda a las reparaciones oportunas.
e) Colaborar técnicamente en materias de su especialidad cuando sea requerido.
f) Colaborar en la planificación estratégica y los planes de mejora del Servicio.
g) Participar en el seguimiento de las reparaciones y mantenimientos, realizando las actuaciones necesarias que generen eficacia y eficiencia en este terreno.
h) Conocer todo tipo de instrumentación y técnicas relacionadas con el área de competencia
i) Mantenerse actualizado en conocimientos y normativa, necesarios para el correcto desarrollo de la labor que se le encomiende.
j) Colaborar en cualquier otra tarea relativa a su especialidad, que le sea encomendada.
k) Conocer todo tipo de instrumentación y técnicas relacionadas con su puesto.
l) Colaborará en la realización de trabajos de diseño de esquemas eléctricos utilizando para ello herramientas informáticas que se le proporcionen.
m) Colaborará en tareas de programación de autómatas.
n) Colaboración en el diseño de instalaciones de carácter electrónico y multimedia.

o) Colaboración en el control, verificación y certificación de instalaciones eléctricas y electrónicas, utilizando para ello las herramientas y equipos que se pongan a su disposición.

MÉRITOS:

- Formación Académica.
- Experiencia profesional relacionada con las funciones del puesto de trabajo.

  Se deberán detallar las fechas y tipos de trabajos y los puestos desempeñados a lo largo del tiempo junto con una breve descripción de las actividades y responsabilidades desempeñadas, aportándose certificados o documento similar de la entidad para la que se haya realizado el trabajo.

  Para la justificación de este apartado también se deberá aportar la historia de la vida laboral de la Seguridad Social y certificado de las funciones desarrolladas o contrato de trabajo en el que se especifique la categoría profesional u objeto del contrato.

- Formación específica relacionada con las funciones del puesto de trabajo.
- Idiomas.
- Prueba práctica.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

- Plazo: del 22 de mayo al 4 de junio de 2018 (ambos inclusive).
- La inscripción deberá realizarse en la plataforma Agencia de Colocación de la Universidad de Cantabria (https://campusvirtual.unican.es/coie/AgenciaColocacion), se presentará junto con el resto de documentación requerida, en el Registro General de la Universidad de Cantabria, Pabellón de Gobierno, Avenida de los Castros s/n 39005 Santander, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 15:30 a 17:00 horas y viernes de 09:00 a 15:00 horas, o en cualquiera de los lugares y medios señalados en los artículos 16.4 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Boletín Oficial del Estado de 2 de octubre).

- Documentación acreditativa de los méritos alegados

  - Solicitud según modelo oficial. (Anexo IV)
  - Currículum académico y profesional, según modelo específico para esta convocatoria. (Anexo V).
  - Documentación acreditativa de los méritos alegados.

No se valorará ningún mérito que no esté acreditado documentalmente.

COMISIÓN DE SELECCIÓN:

- Jefe del Servicio de Infraestructuras.
- 2 personas designada por la Dirección del Servicio de Infraestructuras.
- 2 personas designadas por Junta de Personal PAS
- Persona del Servicio de PAS, Formación y Acción Social que actuará como Secretario

PUBLICACIÓN:

Cada uno de los actos derivados de este proceso serán publicados en el tablón de anuncios de la Universidad de Cantabria, Pabellón de Gobierno, Avenida de los Castros 54, Santander y en la siguiente dirección de internet:

http://web.unican.es/unidades/serviciopas/convocatorias/pas-funcionario-oposiciones

ANEXO II

1. FASE DE VALORACIÓN DE MÉRITOS (6 puntos)

No se valorará ningún mérito que no esté acreditado documentalmente.

1.1. Titulación (máx. 1 punto)

1.1.1 Se valora con 1 punto estar en posesión de Titulaciones universitarias relacionadas con las funciones del puesto de trabajo.

1.2 EXPERIENCIA PROFESIONAL (hasta un máximo de 3 puntos)

1.2.1. Experiencia profesional de al menos 6 meses relacionada con las funciones del puesto de trabajo (hasta un máximo de 2 puntos).

Se valorará de acuerdo a los siguientes criterios:

- La puntuación máxima se asignará a las experiencias de 5 años o superiores.
- Hasta 5 años: 0,4 puntos/año.
- Se valorarán los meses completos trabajados a razón de 0,4/12 puntos/mes.
- No se valorarán experiencias inferiores a seis meses de duración.

1.2.2 En el caso de que la experiencia profesional relacionada con las funciones del puesto de trabajo se haya realizado en una Administración Pública o en el ámbito universitario mediante relación contractual, se multiplicará la puntuación por 1,5 puntos/año, sin que en ningún caso se pueda superar la puntuación máxima del apartado (3 puntos).

Se deberán detallar las fechas y tipos de trabajos y los puestos desempeñados a lo largo del tiempo junto con una breve descripción de las actividades y responsabilidades desempeñadas, aportándose certificados, contratos o documentos similares de la entidad para la que se haya realizado el trabajo en los que se especifique la categoría profesional y el objeto y contenidos del contrato.

Para la justificación de este apartado también se deberá aportar la historia de la vida laboral de la Seguridad Social.

1.3 Formación específica relacionada con las funciones del puesto de trabajo (hasta un máximo de 1 punto):

Cursos relacionados con los conocimientos siguientes:

- ✓ Gestión de infraestructuras.
- ✓ Autómatas programables.
- ✓ Tecnologías y eficiencia energéticas.
- ✓ Proyectos.

1.3.1 Se valorará cursos relacionados con estos conocimientos según la tabla siguiente hasta un máximo de 1 punto:

Nº de horas	Sin acreditar aprovechamiento	Con acreditación de aprovechamiento
Hasta 15 horas	0,075	0,135
De 16 a 25 horas	0,115	0,200
De 26 a 50 horas	0,150	0,270
Más de 50 horas	0,200	0,400

1.4 IDIOMAS (hasta un máximo de 1 punto):

Se valorará el nivel de lengua inglesa de acuerdo con las acreditaciones que figuran en el anexo III:

- Nivel B1 de lengua inglesa de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL): 0,5 puntos.
- Nivel B2 de lengua inglesa de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL): 1 punto.

En caso de acreditar varios niveles, sólo se valorará el nivel superior (no son acumulativos).

2. FASE DE PRUEBA PRÁCTICA (4 puntos)

Accederán a la prueba práctica los candidatos que hayan obtenido al menos 3 puntos en la fase de valoración de méritos. Si el número de candidatos que obtienen esta puntuación es inferior a ocho accederán al examen práctico ocho candidatos o todos si el número fuera inferior.

La prueba práctica estará relacionada con las funciones del puesto de trabajo y tendrá asignada una puntuación de 4 puntos siendo necesario obtener al menos dos puntos para superarla.

En caso de empate, entre las mejores candidaturas, se podrá realizar una entrevista personal sobre cuestiones relacionadas con los requisitos y funciones del puesto de trabajo a desempeñar.

3. PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LOS CANDIDATOS

La puntuación definitiva de los candidatos será la suma de la puntuación de las fases de valoración de méritos y de la prueba práctica.

4. SISTEMA DE LLAMAMIENTO

Cuando se utilice el sistema de llamamiento las personas incluidas en la relación final de aprobados dispondrán de un plazo de 36 horas naturales para aceptar o rechazar la oferta de empleo no incluyéndose en este plazo los días declarados inhábiles.
Las listas de llamamiento establecidas en estos procesos de selección quedarán sin efecto una vez que se hayan convocado procesos selectivos correspondientes al grupo/subgrupo y especialidad.

IMPORTANTE: No se valorará ningún mérito que no esté acreditado documentalmente.

ANEXO III
ACREDITACIÓN DE NIVELES DE LENGUA INGLESA

Los candidatos podrán acreditar el nivel B1 o B2 de lengua inglesa a través de las siguientes **titulaciones o certificados**:

B1	- University of Cambridge ESOL examinations: *Preliminary English Test (PET)* - Trinity College London: *Integrated Skills in English I (ISE I)* - British Council - International English Language Testing System (IELTS): *nota ≥ 4.0* - Escuela Oficial de Idiomas (RD 1629/2006): *superación del nivel intermedio** - Escuela Oficial de Idiomas (RD 967/1988): *superación de 3er curso (ciclo elemental)* - Centro de Idiomas de la UC (CIUC): *superación de 3er curso* - Nivel B1 Oxford test of English - APTIS B1 (British Council) - Test of English as a Foreign Language - Internet based (TOEFL- iBT): nota igual o mayor a 42

B2	- University of Cambridge ESOL examinations: *First Certificate in English (FCE)* - Trinity College London: *Integrated Skills in English II (ISE II)* - British Council - International English Language Testing System (IELTS): *nota ≥ 5.5* - Escuela Oficial de Idiomas (RD 1629/2006): *superación del nivel avanzado** - Escuela Oficial de Idiomas (RD 967/1988): *superación de 4º curso* - Centro de Idiomas de la UC (CIUC): *superación de 4º curso* - Título de Bachillerato Internacional - Obtención del título de Bachillerato en un país con el inglés como lengua de enseñanza. Esta certificación del título de Bachiller obtenida en otros países de lengua no española diferente al inglés será reconocido igualmente como B2 en dicha lengua. - Nivel B2 Oxford Test of English - APTIS B2 (British Council) - Test of English as a Foreign Language - Internet based (TOEFL- iBT): nota igual o mayor a 72

** En el caso concreto de las EOI en la Comunidad de Cantabria, el nivel intermedio se consigue con la superación del cuarto curso y el nivel avanzado con la superación del sexto curso, todo ello de acuerdo al nuevo ordenamiento de las enseñanzas oficiales de idiomas.*

Asimismo se considerará acreditado el nivel B1 o B2 mediante la superación de la correspondiente prueba de nivel organizada por la UC (Normativa de estudios de Grado, V.3.1)

ANEXO IV

SOLICITUD QUE SE HA DE ADJUNTAR AL CURRÍCULUM VITAE PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN TEMPORAL PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DEL SUBGRUPO C1, ESPECIALIDAD TÉCNICA DE OBRAS E INSTALACIONES, PUESTO BASE TÉCNICO

DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE

D.N.I

CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO

DATOS DE LA CONVOCATORIA

SELECCIÓN TEMPORAL PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DEL SUBGRUPO C1, ESPECIALIDAD TÉCNICA DE OBRAS E INSTALACIONES, PUESTO BASE TÉCNICO.

OBSERVACIONES

En Santander a de de 2018

(Firma)

ANEXO V

CURRICULUM VITAE.

1. DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos:
Lugar y fecha de nacimiento:
Domicilio:
Teléfono:
Formación académica requerida para el puesto de trabajo
Correo electrónico:

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

Formación académica superior a la requerida para el puesto de trabajo

3. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Experiencia profesional y méritos relacionados con el puesto de trabajo. Se deberán detallar las fechas y tipos de trabajos y los puestos desempeñados a lo largo del tiempo junto con una breve descripción de las actividades y responsabilidades desempeñadas

4. FORMACIÓN ESPECÍFICA RELACIONADA CON EL PUESTO DE TRABAJO

5. IDIOMAS

, de de

Firmado: El solicitante